



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 9847-24 EX-288-24 DEUDA NO CONTABILIZADA CELP ALUMBRADO PUBLICO

PERGAMINO, 20 de Febrero de 2024.-

Señor

Intendente Municipal

Dr. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2024**, realizada el día **16 de Febrero del corriente**, al considerar el **EX-2024-288-PERHCD-HCD D.E. Eleva EX- C-204-24 CONTADURIA - Deuda no contabilizada CELP.-**

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

Artículo 1°: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 32.693.266,58 (pesos treinta y dos millones seiscientos noventa y tres mil doscientos sesenta y seis C/58 ctvos.) a favor de Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino. En concepto del pago Alumbrado Publico correspondiente a la FACTURA B-0023-03076010. Facturación del mes de diciembre que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2023- como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

Artículo 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- F- F-110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada

Artículo 3°: De forma.

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2023- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110121000- F.F.110- 3.1.9.0— 58.00.00- Sin saldo disponible..

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9847/24.-